



COPA BARRIO

JUEGOS ESTATALES POPULARES 2026

Anexo Técnico

1. CATEGORÍAS Y RAMAS.

Modalidad	Categoría	Rama
Copa Barrio (Futbol Popular 6x6)	Nacidos en 2012 a 2014	Femenil y Varonil
	Nacidos en 2010 y 2011	

Se realizará entre el 24 y 27 de septiembre 2026, sede por definir.

2. PARTICIPANTES.

PARTICIPACIÓN MÁXIMA POR ENTIDAD.

Modalidad	Categorías	Deportistas		Entrenador		Delegado
		Fem	Var	Fem	Var	
Copa Barrio	Nacidos en 2012 a 2014	10	10	1	1	1
	Nacidos en 2010 y 2011	10	10	1	1	

El mínimo de jugadores por equipo permitido para inscripción y para participar en competencia será de 6, esto en cualquiera de las etapas convocadas.

2.1. DEPORTISTAS:

Las/os deportistas que hayan participado en la etapa Regional y/o Nacional de la Olimpiada Nacional 2026 en la disciplina de Fútbol Asociación, no podrán disputar ninguna de las etapas clasificatorias ni la etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2026 en este deporte. De igual forma, no podrán participar aquellas/os deportistas que hayan tenido participación o se encuentren inscritos en algún evento internacional (de cualquier tipo) entre el 01 de enero de 2026 y el inicio (en general) de la etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2026.

No será posible la participación en cualquier etapa, de deportistas que hayan sido convocadas/os a entrenamientos, concentración y/o hayan participado con algún selectivo nacional por una Asociación Deportiva Nacional en cualquier modalidad de fútbol, desde alguna concentración hasta haber sido registradas/os en algún torneo de cualquier índole.

Por último, no podrán participar en ninguna de las etapas clasificatorias ni en la etapa Nacional, deportistas que estén registradas/os o hayan estado registradas/os (en temporada actual o anteriores) con el primer equipo en alguno de los siguientes torneos: Liga MX, Liga de Expansión y Liga MX Femenil.

Los tres casos mencionados aplican tanto para la Copa Barrio como Bandera Blanca, y en cualquiera de los tres, el o los equipos involucrados serán descalificados de la etapa en la que se encuentren participando, y será la Coordinación Técnica junto con el Comité Organizador de la etapa quienes apliquen los criterios correspondientes en dicha situación.

Las/os deportistas que deseen participar en el proceso y etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2026, no se encuentran obligadas/os a presentar comprobante de afiliación a alguna Asociación Deportiva Nacional, de igual forma, su inscripción no se encuentra condicionada a la participación en algún torneo, campeonato o evento que no se encuentre descrito en los documentos normativos de los Juegos Nacionales Populares 2026.



**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DE NUEVO LEÓN



CONADE
COMISIÓN NACIONAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



2.2. ENTRENADORES:

Los entrenadores que deseen participar en la etapa estatal deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria de los Juegos Nacionales Populares 2026. Cada municipio participante podrá registrar a un entrenador por equipo.

Los entrenadores son los primeros responsables de sus deportistas, por lo que deberán actuar en todo momento del evento con respeto y cordura, además de fomentar valores deportivos y de juego limpio.

2.3. COORDINACIÓN TÉCNICA ESTATAL:

Será la responsable de dar seguimiento a los procesos selectivos estatales de manera coordinada con la CONADE y los Órganos de Cultura Física y Deporte Estatales.

De igual forma, deberá realizar según corresponda los sorteos técnicos, programa de competencia, cuadros de concentración o seguimiento de la competencia, resultados y clasificación final, así como la memoria técnica del evento.

2.4. JUECES Y ÁRBITROS:

Para la etapa Nacional, serán designados por la Coordinación Técnica Estatal y con aprobación de los los Órganos de Cultura Física y Deporte Estatales.

Todos los jueces deberán actuar de manera imparcial conforme al reglamento de competencia vigente y serán la máxima autoridad técnica durante el evento.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Juegos Estatales Populares 2026.

3. SISTEMA DE COMPETENCIA Y CLASIFICACIÓN A LA ETAPA NACIONAL.

Para la etapa Estatal, el evento podrá ser realizado en canchas de tierra o de pasto, con las adecuaciones pertinentes del reglamento de competencia.

- Se jugarán partidos de eliminación directa
- Dos tiempos de 20 min con 5 min de descanso
- Desempate será con 1 tiro penal por equipo a muerte súbita.
- El Campeón de cada categoría y rama será el representante en la etapa nacional de JNP

4. INSCRIPCIONES.

Deberán presentar la cédula de registro correspondiente y el equipo que resulte ganador para participar en la etapa nacional de JNP debe presentar por cada jugador la siguiente documentación en formato digital;

- ACTA
- CURP
- ID
- FOTOGRAFÍA

5. REGLAMENTO.

El Reglamento Oficial de Fútbol Popular (6x6) para los Juegos Nacionales Populares 2026.

5.1. MATERIAL DEPORTIVO:

En todas las categorías y ramas se jugará con balón oficial del No. 5.

6. PREMIACIÓN.

De acuerdo con la clasificación final en cada categoría y rama, se premiará con medalla a los equipos ganadores del 1° y 2° lugar, esto incluye a deportistas y entrenador por equipo.

7. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

7.1. ALTAS Y BAJAS: No habrá altas, bajas ni sustituciones en la etapa estatal.

8. PROTESTAS.

8.1. PROTESTAS TÉCNICAS:

Son todas aquellas inconformidades presentadas durante el desarrollo de las competencias y dentro del terreno de juego o área de competencia, y en donde al parecer de quien protesta, se ejecuta una incorrecta aplicación del reglamento de competencia. Solamente estarán facultados para presentar una protesta técnica el Entrenador.

8.2. PROTESTAS DE ELEGIBILIDAD:

Son todas aquellas inconformidades generadas por el incumplimiento a la normatividad establecida para la participación en el evento, y que por consecuencia imposibilite la participación de los deportistas. Solamente estarán facultados para presentar las protestas de elegibilidad el Entrenador.

El procedimiento para presentar una protesta ya sea técnica o de elegibilidad, se encuentra establecido en la Convocatoria de los Juegos Nacionales Populares 2026.

9. SANCIONES.

Serán aplicadas en la etapa Nacional en base a la gravedad de la situación, y por la autoridad que corresponda, según las acciones ocurridas durante el desarrollo del evento y de conformidad a los reglamentos vigentes.

Los equipos que abandonen el torneo sin justificación alguna serán descalificados de la competencia, por lo que no serán considerados en la clasificación final del torneo, y en función a la valoración que realice la Coordinación Técnica Estatal de manera conjunta con el INDE, podrán ser acreedores a alguna sanción.



**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DE NUEVO LEÓN



CONADE
COMISIÓN NACIONAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



10. TRANSITORIOS.

Los aspectos técnicos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por la Coordinación Técnica Estatal en acuerdo con el INDE.